

21 FEB 2012



Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 000193

Callao, 21 FEB 2012

### VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000203, de fecha 20 de diciembre de 2011; Informe N° 305-2012-GRC/GAJ, de fecha 10 de febrero de 2012; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000203, de fecha 20 de diciembre de 2011, se aprueba el Dictamen N° 128-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, declarando de interés Regional la atención a población vulnerable de la Provincia Constitucional del Callao, en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de intervenciones orientados a mejorar sus condiciones de vida, especialmente de mujeres, niños, adultos mayores y población en general; y aprobar el Programa Regional "Mejorando Mi Quinta", propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, disponiéndose de un presupuesto hasta por un monto de S/700,000.00 (Setecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) para la implementación del mencionado Programa en su etapa inicial.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, los mismos que tienen por misión fundamental el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía, así como la igualdad de oportunidades de sus habitantes, en atención a los planes y programas nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social en su Informe N° 049-2011/GRC/GRDS-JCHF, la ejecución de acciones concretas en mejorar los accesos en las quintas y solares en la Región Callao que se encuentran en situación de deterioro, contribuiría a mejorar las condiciones de vida de la población, lo que se condice con las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades en atención a lo previsto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, conforme aparece del Acuerdo del Consejo Regional, mediante Informe N° 023-2011-GRC/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura señaló el interés en mejorarse la condición de vida de la población que habita en quintas y/o callejones de la Región Callao, los que se encuentran en una realidad que evidencian condiciones mínimas de habitabilidad, salubridad y seguridad, propuesta que guarda proporcionalidad y coherencia con las funciones previstas en el Reglamento de Organización y funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según el Memorado N° 2684-2011-GRC/GRPPAT, emitió pronunciamiento con relación al presupuesto hasta por un monto de S/700,000.00 (Setecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la implementación del programa en su etapa inicial, indicando, que resulta de interés regional la atención a la población vulnerable a través de intervenciones, con la finalidad de mejorarse sus condiciones de vida, en función de lo previsto por el literal e) del artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional  
del Callao

JEFE DE OFICINA OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, de acuerdo a lo establecido por los numerales 5 y 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, corresponde al Presidente Regional Dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento, así como ejecutar los Acuerdos del Consejo Regional.

Que, en tal situación se hace necesario continuar con las acciones correspondientes para dar cumplimiento efectivo al Acuerdo del Consejo Regional N° 000203 de fecha 20 de diciembre de 2011, procediendo a la Aprobación del Programa "Mejorando mi Quinta", encargándose a la Gerencia Regional de Infraestructura que como parte de la Implementación cumpla con la Elaboración del Expediente Técnico hasta por el monto de S/700,000.00 (Setecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), y su Ejecución en el período 2012, debiéndose asimismo, designarse al Coordinador responsable del mencionado Programa Regional, quien tendrá a su cargo el seguimiento, aseguramiento y cumplimiento del mismo.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente de la Región Callao, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Programa Regional "Mejorando Mi Quinta", propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, el mismo que dispone de un presupuesto hasta por el monto de S/700,000.00 (Setecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) para la implementación del mencionado programa en su etapa inicial.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura la Responsabilidad de la Implementación y Ejecución del Programa Regional "Mejorando Mi Quinta", y como parte del mismo, la Elaboración del Expediente Técnico, hasta por el monto de S/700,000.00 (Setecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), así como su Ejecución en el período 2012.

**Artículo Tercero.- DESIGNAR** como Coordinador del Programa Regional "Mejorando Mi Quinta" al Ingeniero Heli Benavides Vía, como profesional responsable de realizar el seguimiento y cumplimiento del mencionado Programa Regional.

**Artículo Cuarto:** Comuníquese de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFENES ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
WALTER MORI RAMIREZ  
PRESIDENTE (R)